

Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 16:15:37-0599

Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 18:29:48-0500

CUT: 8480-2021

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0135-2022-INIA

Lima, 22 de setiembre de 2022

VISTO: El Oficio N° 02-2022-CAFAE-INIA/ART del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan. Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0053-2022-INIA de fecha 04 de abril de 2022, se resuelve, entre otros, lo siguiente:

(...)
Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 0109-2008-INIA del 22 de abril de 2008, que aprueba el Reglamento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Innovación Agraria (CAFAE – INIA); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Precísese que el Reglamento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Innovación Agraria (CAFAE – INIA), *ha perdido eficacia jurídica* según lo indicado en el numeral precedente.” (...)

Que, en dicho extremo, y dado que el CAFAE mantiene cuentas bancarias por liquidar, el señor Justo Venero Toyco, mediante correo electrónico de fecha 01 de setiembre de 2022, consultó a la señora Olinda Elena Gabriel Damián de Del Castillo, de la Sección Apertura de Cuentas de la Sub Gerencia Captaciones y Pagaduría de la Gerencia de Operaciones del Banco de la Nación, sobre el posible cierre de las cuentas corrientes: 00-000-101672 (ordinaria) y 00-046-112695 (detracciones); y en atención a dicho requerimiento, se les indicó adjuntar los siguientes documentos: *i) Carta solicitando el cierre de cuenta firmado por el presidente y un representante de los trabajadores; ii) Resolución de nombramiento del presidente y representante de los trabajadores, solo para efecto del cierre de cuenta; iii) Certificado Literal emitida por la SUNARP, de dicha resolución;*

Que, mediante Acta de Reunión de los trabajadores del INIA integrantes del CAFAE, celebrado el 06 de setiembre de 2022, y en atención a la información proporcionada por la Sub Gerencia Captaciones y Pagaduría de la Gerencia de



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 16:16:15-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/09/2022 18:30:00-0500

Operaciones del Banco de la Nación, se tomaron los siguientes acuerdos: *i) Designar al señor Justo Venero Toyco, como representante de los trabajadores, quien conjuntamente con el Presidente, serán encargados de la liquidación de las Cuentas Corrientes: 00-000-101672 (ordinaria) y 00-046-112695 (detracciones); ii) Posterior a la liquidación se informará a los trabajadores sobre los resultados de los mismos;*

Que, cabe indicar que, mediante Resolución Jefatural N° 0015-2021-INIA de fecha 29 de enero de 2021, se resolvió modificar el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 0136-2020-INIA, reconvirmando a los representantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Innovación Agraria (CAFAE – INIA), en la cual se advierte como último presidente de dicho comité al señor John Paul Villarreal Gutiérrez, Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Informe N° 192-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 19 de setiembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, visto el requerimiento de la Sub Gerencia de Captaciones de Pagaduría del Banco de la Nación mediante correo electrónico del 01 de setiembre del presente año y los acuerdos contenidos en el Acta de fecha 06 de setiembre de 2022, resulta necesario atender la solicitud presentada, por lo que de manera excepcional y por única vez, se podrá emitir el acto que designe a los representantes que procederán al cierre de cuentas en el citado Banco;

Con los vistos de la Gerencia General, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las funciones y facultades consideradas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, para el cierre de cuentas corrientes del Banco de la Nación: 00-000-101672 (ordinaria) y 00-046-112695 (detracciones), a los siguientes representantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Innovación Agraria:

- John Paul Villarreal Gutiérrez.
- Justo Venero Toyco.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los señores Justo Venero Toyco y John Paul Villarreal Gutiérrez.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia)

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria